



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTES: RIN 21/2017 Y SU ACUMULADO RIN 76/2017

ACTORES: MORENA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN ACAYUCAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 391 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las catorce horas con treinta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones y con el objeto de notificar al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en su calidad de tercero interesado; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de las oficinas de dicho ente político, donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTES: RIN 21/2017 Y SU
ACUMULADO RIN 76/2017

ACTORES: MORENA Y PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 de de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 392 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el cuatro de agosto del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las ca. once horas con diecinueve minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones y con el objeto de notificar al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en su calidad de tercero interesado, a través de sus representantes o autorizados para tal efecto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble

y toda vez que se encontraba cerrado el domicilio en que pudimos acudir a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

